MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIÀ <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u> ADQUISICIONES

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 26 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Considerando que la Empresa Lipigas S.A., es propietaria de la bombona existente en el Establecimiento.
- Oficio de recepción conforme de la Encargada del Internado.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.828

- AUTORÍZASE, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-723-SE15, al Proveedor al Señor EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT.
 por concepto de Adquisición de gas licuado a granel para sector duchas del internado del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, desde 07 de Agosto del 2014 al 09 de Diciembre de 2014, por un monto de \$ 607.000 (seiscientos siete mil pesos).
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$607.000, Valor Total.
- IMPÚTESE, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 05 003 000 000 "Gas", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc